

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

**PRECIO DE SUSCRIPCION**

**CENTROS OFICIALES DE MADRID.**—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

**OFICIALES FUERA DE MADRID.**—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

**PARTICULARES.**—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción . . . . . 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción. 1,00 —

Idem particulares. . . . . 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos

A particulares, 60 céntimos

**PARTE OFICIAL**

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Gobierno Civil***Carreteras.—Expropiaciones*

Transcurrido, con exceso, el plazo de veinte días fijado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 287, correspondiente al día 1.º de Diciembre de 1928, dentro del cual los propietarios a quienes se ocupan fincas en el término municipal de Villanueva de la Cañada para la construcción de las obras nuevas de los trozos segundo y tercero de la carretera de tercer orden de Villanueva del Pardillo a la de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, por Villanueva de la Cañada y Quijorna, debían presentar las reclamaciones que considerasen convenientes contra la necesidad de la ocupación al objeto indicado, y manifestando la Alcaldía del expresado término municipal en certificación expedida con fecha ocho del Marzo corriente, que ninguno ha hecho uso del derecho que conceden los artículos 16 al 24, respectivamente, de la ley y Reglamento de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, este Gobierno Civil ha acordado, de conformidad con lo prevenido en las mencionadas disposiciones legales, declarar de necesidad la ocupación de las fincas que comprende la ejecución de las indicadas obras.

Lo que se hace público por medio del presente BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento antes citado, a fin de que los interesados puedan utilizar, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de esta

resolución, el recurso de alzada de que trata al artículo 19 de la expresada ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 21 de Marzo de 1929.

El Gobernador,  
Carlos Martín Alvarez

(Núm. 621)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID***Secretaría.—Negociado 2.º*

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de Agosto de 1924, dictado para desenvolver los preceptos del Estatuto, quedan expuestas al público, en esta Secretaría, las cuentas del Presupuesto y Secretaría, con sus justificantes, correspondientes al Presupuesto del año de 1928, durante el término de quince días, a fin de que por los habitantes del término municipal puedan formularse, por escrito, en el expresado plazo y ocho días más, a contar desde su vencimiento, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1.º de Abril de 1929.

Por A. del señor Secretario  
El Oficial Mayor,  
León Sáinz de Robles

*Secretaría.—Negociado 6.º*

En virtud de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 del actual, se abre una información a fin de que, durante el plazo que media desde la publicación de este anuncio hasta el día 15 del mes de Abril próximo inclusivo, puedan presentarse en el Registro general de la Casa Ayuntamiento escritos en los que se aporten iniciativas o ideas encaminadas a la realización del plan general de urbanización de la Zona de Ensanche de esta Capital, que actualmente se estudia por los técnicos municipales.

Lo que, en cumplimiento del precitado acuerdo, se anuncia al público en general y

a los vecinos, propietarios e industriales en particular.

Madrid, 30 de Marzo de 1929.

Por A. del señor Secretario,  
El Oficial Mayor,  
León Sáinz de Robles

*Secretaría.—Negociado de Ensanche*

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de Agosto de 1924, dictado para desenvolver los preceptos del Estatuto, quedan expuestas al público, en esta Secretaría, las cuentas del Presupuesto del Ensanche, con sus justificantes, correspondientes al año 1928, durante el término de quince días, a fin de que por los habitantes del término municipal puedan formularse, por escrito, en el expresado plazo y ocho días más, a contar desde su vencimiento, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1.º de Abril de 1929.

Por A. del Sr. Secretario,  
El Oficial Mayor,  
León Sáinz de Robles

**Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio**

Don José Navarro Enciso, Teniente de Alcalde del distrito del Hospicio,

Hago saber: Que por el mozo Ricardo González García, número 227 del alistamiento del actual reemplazo, tiene alegado mantener a quién le educó y madre ignorada, como comprendido en el caso 5.º del artículo 265 del Reglamento, por cuyo motivo se desea saber el presunto paradero de Soledad García Valverde, madre de dicho mozo, de cuarenta y seis años de edad, que desapareció hace dieciocho años de esta Corte, para la República Argentina, rogando a todas las Autoridades y al público en general que si tuviere noticias de dicha señora, lo participe a esta Tenencia de Alcaldía, Libertad, número 18.

Dado en Madrid, a 20 de Marzo de 1929.

José Navarro Enciso

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### BRAOJOS

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario municipal e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, dotada con el sueldo anual de 200 pesetas.

Los señores aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente en que este anuncio se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Braojos 30 de Marzo de 1929.

El Alcalde,  
(Firmado)

(Núm. 710)

(O.—176)

### BUITRAGO

Hallándose vacante la plaza de Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de esta Villa, se anuncia al público para su provisión en propiedad con el haber anual de 465 pesetas por ambos servicios.

Las solicitudes se admiten en esta Alcaldía, durante treinta días, a las cuales se acompañarán los oportunos documentos.

Buitrago, a 24 de Marzo de 1929.

El Alcalde,  
Jesús Huerta

(Núm. 677)

(O.—169)

### NAVAS DEL REY

Habiéndose acordado por la Delegación de Hacienda de la provincia la modificación del presupuesto de gastos para la cuota con que debe tributar este Ayuntamiento para el Circuito Nacional de Firms Especiales, este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 del actual, hace censtar que este pueblo no se halla comprendido en la clasificación de firms especiales por la carretera del Estado, de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, y ha acordado, al mismo tiempo, realizar las siguientes modificaciones en el Presupuesto de ingresos y gastos del año actual, en esta forma:

Al Capítulo II, Artículo 1.º, de ingresos, aumentarle 300 pesetas, diferencia sobre lo consignado en dicho Capítulo por la subasta de pastos del monte Hoya de la Horca y Solana.

Al Capítulo VIII, Artículo 1.º, 750 pesetas, por aumento de la subasta del ramo de pesas y medidas.

Al Capítulo X, Artículo 1.º, 789 pesetas, diferencia de más de lo presupuestado, por la subasta del ramo de carnes.

Al Capítulo IV, Artículo 8.º, gastos, 360 pesetas, como necesarias para el pago a los Vigilantes nocturnos de la población.

Al Capítulo VI, Artículo 1.º, 500 pesetas del segundo quinquenio al Secretario.

Al Capítulo X, Artículo 2.º, 200 pesetas sobre las 100 presupuestadas para obras urgentes en el edificio escuela y Casa de los Maestros.

Al Capítulo XI, Artículo 1.º, 100 pesetas para reparaciones en la Casa Consistorial que son urgentes.

Al Capítulo XIII, Artículo 3.º, 400 pesetas para atender a los gastos de este Capítulo; y

Al Capítulo XVIII, Artículo 1.º, 250 pesetas, que son indispensables para las atenciones correspondientes a todo el año.

Lo que se hace público en cumplimiento del acuerdo tomado, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 13 de Marzo de 1929.

El Alcalde,

Juan Velasco Herrero

(Núm. 590)

### ORUSCO

Don Ramón Pérez Gracia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Orusco,

Hago saber: Que en sesión del 22 de Octubre próximo pasado fué aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto formado para el año actual de 1929, y por orden de la Superioridad se expone nuevamente al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por los entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Orusco, a 9 de Marzo de 1929.

Ramón Pérez Gracia

(Núm. 562)

### ROZAS DE PUERTO REAL

Vacante la plaza de Matrona o Partera de este Municipio, se anuncia su provisión, en propiedad, por el plazo de treinta días, con el sueldo de pesetas 100 anuales.

Las aspirantes a dicho cargo dirigirán las solicitudes a esta Alcaldía.

Rozas de Puerto Real, a 29 de Marzo de 1929.

El Alcalde,  
Domingo Romero

(Núm. 708)

(O.—174)

Por estar servida, interinamente, la plaza de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad Pecuaria, de esta Villa, dotadas con el sueldo anual de pesetas 100, se anuncia su provisión, en propiedad, por concurso de treinta días, contados desde esta fecha, debiendo acompañar a las solicitudes el título del mismo.

Rozas de Puerto Real, a 29 da Marzo de 1929.

El Alcalde,  
Domingo Romero

(Núm. 708)

(O.—175)

### VALDARACETE

Vacante la plaza de Veterinario titular e Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias, con el sueldo de 1.000 pesetas por ambos conceptos.

Vacante la plaza de Farmacéutico titular, con el sueldo de 400 pesetas anuales por residencia y prestación de servicios, percibiendo el suministro de recetas de Beneficencia por tarifa o tanto alzado.

Vacante la plaza de Practicante, con el sueldo de 325 pesetas anuales, igual al 20 por 100 de lo que percibe el Médico titular.

Vacante la plaza de Profesora en Partos, con el sueldo de 325 pesetas

anuales, igual al 20 por 100 de lo que percibe el Médico titular.

Los aspirantes a dichas plazas podrán dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas, a la Alcaldía, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas del documento respectivo que justifique la posesión del título o testimonio notarial del mismo y cuantos méritos juzguen oportuno alegar.

Valdaracete, 25 de Marzo de 1929.

El Alcalde Presidente,  
Dámaso Martínez

(Núm. 674)

(O.—171)

### VICALVARO

Habiendo aparecido el día 25 del corriente en la colonia Hogar Ferroviario (Moratalaz), de este término municipal, una mula, cuya reseña se hace al pie, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de reses mostrencas de 24 de Abril de 1905, para que la persona que pueda ser su dueño, previo pago de los gastos causados, pueda retirarla, después de justificar ser de su propiedad.

Si transcurridos quince días no se encontrara su dueño, será vendida en pública subasta.

Vicalvaro, 26 de Marzo de 1929.

El Alcalde,

Alejandro Rebollo

Reseña: Una mula baja, burra, chata, pelo color café oscuro, como de unos siete a ocho años, de dentadura un poco crecida.

(O.—168)

### VILLAVIEJA

Hallándose vacante la plaza de Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de esta Villa, se anuncia al público para su provisión en propiedad con el haber anual de 190 pesetas por ambos servicios.

Las solicitudes se admiten en esta Alcaldía durante treinta días, a las cuales se acompañarán los oportunos documentos.

Villavieja, a 24 de Marzo de 1929.

El Alcalde,

Dionisio Gutiérrez

(Núm. 704)

(O.—173)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, penden, en apelación, unos autos seguidos por D. Antonio Pastor Muñoz, con D. Abelardo García Herrero, sobre pago de mil setecientos dos pesetas setenta y dos céntimos, intereses y costas, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

Número cuarenta y siete.—En la Villa y Corte de Madrid, a cuatro de Marzo de mil novecientos veintinueve. Vistos los autos civiles de juicio de menor cuantía que, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, ante Nos penden en virtud de apelación y seguidos entre partes: de una, como

demandante apelado, los Estrados del Tribunal por la incomparecencia, en esta segunda instancia, de D. Antonio Pastor Muñoz; y de otra, como demandado apelante, D. Abelardo García Herreros, mayor de edad, empleado y vecino de esta Corte, representado por el Procurador D. Carlos María Brú y defendido por el Letrado don Hipólito González Parrado, sobre pago de mil ciento siete pesetas, intereses y costas,

#### Fallamos:

Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada y, en su lugar, absolvemos a D. Abelardo García Herreros de la demanda contra él interpuesta por D. Antonio Pastor Muñoz, sin hacer expresa condena de las costas de ninguna de las instancias. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por la incomparecencia, en esta segunda instancia, del demandado D. Antonio Pastor Muñoz, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Alvarez Santullano.—Aurelio Ballesteros. Joaquín Díaz Cabañate.—Luis Amado.—Juan Brey.—Rubricados.

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Aurelio Ballesteros, Magistrado ponente que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico. Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.—Rubricado.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido don Antonio Pastor Muñoz, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de Marzo de mil novecientos veintinueve.

El Oficial de Sala,  
Francisco Cadenas  
(A.—553)

### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha veintiseis del actual, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Bartolomé Sánchez Castanedo, contra D. Tomás González Sanz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de cuarenta y seis mil pesetas, la finca siguiente:

Una casa en construcción en esta Capital, calle de Guzmán el Bueno, señalada con el número treinta y cuatro provisional, antes, hoy con el número cuarenta y cuatro, también provisional, que ocupa una superficie de quinientos dos metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil cuatrocientos setenta y cuatro pies doce décimas de otro, también cuadrados. Linda: al Oeste o fachada, en línea de diecinueve metros treinta y un centímetros, con la calle de Guzmán el Bueno; por la derecha, entrando, o Sur, en línea de veintisiete metros veintitrés

centímetros, hace medianería con el solar número dos de la manzana treinta y dos, hoy casa; por el Norte o izquierda, en línea de veintinueve metros setenta centímetros, con solar de doña Catalina Palomar y D. Pedro Cantador, hoy de don Pedro Martín, y al Este o tetero, en línea de dieciocho metros setenta y tres centímetros, con pared medianería de la vaquería en terreno de los Sucesores de Cordero.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día seis de Mayo próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio o tipo expresado; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y demás preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos con la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante acepta la titulación que resulta de la escritura de hipoteca.

Madrid, treinta de Marzo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Juan León

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Miguel Torres

(A.—554)

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, en el día de la fecha, en las diligencias de ejecución de sentencia dictada en el sumario instruido por daños y lesiones contra Angel Peces Barba, se saca a la venta, por segunda vez y precio de 8.676 pesetas, la finca siguiente:

Casa en Aguilar de la Frontera y su calle del Cerrillo, hoy Joaquín Zurera, señalada con el número 1, con una superficie de 396 metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con otra de los herederos de D. Francisco Antonio Palma, hoy doña Tomasa Carretero; por la izquierda, hace esquina a la calle de San Roque, y por la espalda, con horno de pan cocer de Miguel León Fernández, hoy de doña Antonia Prieto Aguilar.

Para cuyo acto de la subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Aguilar de la Frontera, se ha señalado el día 27 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que sale a subasta; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gra-

vámenes anteriores continuarán subsistentes y el rematante quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos con la certificación de cargas y títulos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, 30 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Juan León

Miguel Torres

(C.—117)

CONGRESO

EDICTO

Don Ildefonso Bellón y Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital.

Por el presente edicto se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo trece de la Ley de veintiséis de Julio de mil novecientos veintidós: Que por no haberse reunido las tres quintas partes del pasivo precisas para tener por constituida la Junta de acreedores en el expediente seguido a instancia de D. Santiago Salvador Alvarez, comerciante de esta plaza, con establecimientos denominados «La Villa de París», sobre suspensión de pagos, en cuyo estado fué declarado por este Juzgado, en auto fecha nueve de Enero último, se ha declarado concluso el indicado expediente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según lo acordado, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de Marzo de mil novecientos veintinueve.

Ante mí,

Luis Moliner

Ildefonso Bellón

(A.—552)

CHAMBERI

Alves de Cunha (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 64, piso tercero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser oído, sin juramento, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 145 del corriente año; [apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Elola

(B.—432)

HOSPITAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por el Banco Popular de León XIII, representado por el Procurador Sr. Landero, contra D. Julián Fernández Alvarez, sobre pago de treinta y un mil quinientas cuarenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos, intereses y costas, por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se ha acordado hacer saber a los acreedores posteriores de la finca hipotecada en dicho procedimiento, que es la situa-

da en término municipal de Pozuelo de Alarcón, partido judicial de Navalcarnero, al sitio denominado Perochoa, entre los que se encuentra doña Carmen Pazo Roger, de ignorado paradero, la existencia de dicho procedimiento, a fin de que pueda intervenir en la subasta de la finca o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses.

Y para que sirva de notificación a la doña Carmen Pazo, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, a veintinueve de Marzo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Juan Conte Lacoste  
(A.—550)

Pastor González (Juan), de treinta y ocho años de edad, hijo de Feliciano y Fabiana, casado, natural de Alauante (Guadalajara), domiciliado últimamente en esta Corte, en el paseo de las Delicias, número 38, piso entresuelo, derecha, y Espolio Rojo (José), de treinta y nueve años de edad, hijo de Anastasio y Paula, casado, natural de Jadraque (Guadalajara), mozo de estación, domiciliado últimamente en la calle de Salitre, número 38, segundo, número 8, ambos procesados por el delito de hurto, en causa número 750 de 1918, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, al objeto de que cumplan la pena impuesta por la Superioridad en la causa aludida.

Madrid, 12 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Juan Conte Lacoste  
Francisco Fabié

(B.—388)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos de desahucio seguidos por D. Rafael, doña Angela y D. Eduardo Sancho Contreras, contra D. Adolfo Lafleur Roca, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados al demandado, los cuales se hallan depositados en poder de D. Verecundo Hernando Izquierdo, con domicilio en la calle de Villalar, número tres.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de los corrientes, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil trescientas cincuenta y siete pesetas, en que han sido tasados pericialmente los bienes que salen a la venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dos de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Licdo. José Torres

Dimas Camarero

(A.—551)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas y Prósper, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita y llama a los procesados Francisco Ardura Uzquiano, de veintiocho años, hijo de Francisco y Jacinta, soltero, torero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Alvarez Gato, número 4, y Federico Barrera de Lisma, de treinta y dos años, casado, ebanista, hijo de Francisco y Salud, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Particular, número 19 (barrio de Bilbao), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado de instrucción para ser constituidos en prisión y emplazados por virtud del sumario que se les sigue por hurto de un microscopio, con el número 353 de 1928; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial se sirvan practicar activas gestiones para la busca, captura y conducción de dichos procesados a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 8 de Marzo de 1929.

El Secretario judicial,  
Hilario Dago

Manuel María Cavanillas

(Núm. 543) (B.—370)

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada Aurelia Malaguilla Espinosa, de veintinueve años, soltera, sus labores, hija de Tomás y Alfonsa, natural de Madrid, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, a ser emplazada para ante la Superioridad y reducida a prisión en causa que se la sigue por robo, bajo el número 257 de 1926; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde, parándola el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido de la referida procesada.

Dado en Alcalá de Henares, a 12 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Hilario Dago

Manuel M. Cavanillas

(Núm. 569) (B.—408)

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber que en este Juzgado se instruye sumario con el número 57 del corriente año, por muerte de un hombre, que no ha podido ser identificado, ocurrida el día 6 de Febrero último en la vía férrea de Madrid a Zaragoza y término de Puente de Vallecas, al ser arrollado por un tren, cuya edad y señas del mismo no se han podido obtener, por hallarse mutilado completamente, y el cual vestía pantalón negro, chaqueta del mismo color, chaleco de bayona, calzoncillos y camiseta de punto inglés, camisa blanca con listas lilas, guarda polvo color caki, bufanda color ceniza y zapatos borcegies negros, y se cita y llama a cuantas personas presenciaron el hecho y a las que sepan o sospechen de qué individuo se trata, a fin de que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, para prestar declaración y que identifiquen al sujeto en cuestión, haciéndose saber al propio tiempo a las personas que se crean sus más próximos parientes, que el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal lo pueden ejercitar antes del periodo de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 4 de Marzo de 1929.

El Secretario judicial,  
Hilario Dago

Manuel M. Cavanillas  
(Núm. 516) (B.—412)

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio López Cabrera, de sesenta y dos años, viudo, Maestro nacional, hijo de Francisco y Dolores, natural de Cantillana (Sevilla), domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado para ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido, número 33 de 1924, por abusos deshonestos.

Dado en Alcalá de Henares, a 14 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Hilario Dago  
Manuel M. Cavanillas  
(Núm. 571) (B.—404)

#### BILBAO

Mejía Sánchez (Victoriano), de veintiocho años, hijo de Alfonso y de Lucía, de estado soltero, natural de Torrejón de Velasco, partido de Getafe, provincia de Madrid, de oficio confitero, con instrucción y con antecedentes, domiciliado últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de esta fecha dictado en causa número 322 de 1928, por el delito de tentativa de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 15 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
(Firmado)  
El Juez de instrucción,  
(Firmado)  
(B.—427)

#### CASTRO URDIALES

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Luis Castilla Codes, de treinta y tres años, soltero, hijo de José y de Concepción, natural de Martos, provincia de Jaén, vecino de Madrid o de Terrelodones, con instrucción, de oficio chófer, para que, en el plazo improrrogable de diez días, comparezca ante este Juzgado para serle notificado auto de conclusión de sumario número 21 de 1927, sobre daños y lesiones.

Dicho plazo se le contará desde el día siguiente al en que la presente aparezca inserta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia o de Madrid; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura del referido sujeto, y en caso de ser habido le pongan preso en la cárcel de este partido y a mi disposición.

Dado en Castro Urdiales, a 11 de Marzo de 1929.

D. S. O.  
(Firmado)

Teodosio Garrachón  
(B.—387)

#### COLMENAR VIEJO

Méndez (Bernardo), domiciliado últimamente en la calle de Miguel González, de Chamartín de la Rosa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para ampliarle su declaración en sumario número 212 927 que se sigue por estafa.

Colmenar Viejo, 4 de Marzo de 1929.

Lcdo. Luis B. Sánchez  
(Núm. 509) (B.—398)

Ramírez y Ramírez (Lope), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Dulcinea, número 12, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para ampliarle su declaración en sumario número 108 927 por hurto.

Colmenar Viejo, 4 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Lcdo. Luis B. Sánchez  
(Núm. 510) (B.—399)

San Julián Martínez (Aniceto), de treinta y seis años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Albendiego, número 10, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para ampliarle su declaración en causa que se instruye por amenazas y tenencia ilícita de armas, contra Jesús Fernández Lestón, con el número 99 1928.

Colmenar Viejo, 15 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Lcdo. Luis B. Sánchez  
(Núm. 572) (B.—395)

#### GETAFE

Carretero Gavilán (Pablo Matías), natural de Bolaños (Ciudad Real), de estado casado, profesión corredor de carbones, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, núm. 31, procesado por es-

tafa, sumario 177 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Getafe, 9 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Lcdo. Antonio Sanz Dranguet  
El Juez de instrucción,  
Aurelio Artacho  
(Núm. 548) (B.—411)

#### NAVALCARNERO

Alfonso López (Julia Elena), domiciliada últimamente en Madrid, calle Calvario, 18, segundo, izquierda, procesada por malversación de fondos públicos, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en sumario 89 de 1928.

Navalcarnero, 14 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Valentín Ortiz  
Luis O. de Rozas  
(Núm. 570) (B.—405)

Guajardo Fajardo Melero (Francisco), domiciliado últimamente en Madrid, Hernán, 39, procesado por malversación de fondos públicos, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en sumario número 89 de 1928.

Navalcarnero, 14 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Valentín Ortiz  
Luis O. de Rozas  
(Núm. 570) (B.—406)

González Barutell (Felipe), conocido por Felipe González Vallarino, capitán de Infantería en el Ejército, retirado, y ex encargado de la Estafeta de Correos de Pozuelo de Alarcón, natural de Avila, hijo de Ramón y Luisa, casado con doña Trinidad Picó y García, profesión empleado, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Nuncio, 7, procesado por malversación de fondos públicos, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en sumario número 89 de 1928.

Navalcarnero, 14 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Valentín Ortiz  
Luis O. de Rozas  
(Núm. 570) (Núm.—407)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, con el número 289 de 1927, por lesiones y daños, se ha acordado, en providencia de hoy, ofrecer el procesamiento a los vecinos de Madrid, Julio López Heredia, dueño del automóvil M. 15.340; Wuild Troyman (Eduardo), Deuzler Behammun (Carlos) y Rueda Garrido (Fernando), domiciliados respectivamente en la calle de Sevilla, 3, paseo de Recoletos, 16, y los dos últimos en este mismo o en la calle de la Aduana, 25, segundo, izquierda, y citarles de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, para recibirles declaración, y al segundo y cuarto para ser reconocido por los Médi-

cos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

San Lorenzo del Escorial, 12 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Lcdo. César del Pozo  
(Núm. 584) (B.—402)

#### SEVILLA

Amaya Ramos (Leopoldo) (a) Requena, natural de Córdoba, vecino de Málaga, calle Naranja, 9, y últimamente en Madrid, calle del Amparo, 38, cuyo actual paradero se ignora, hijo de Diego y Ana, soltero, albañil, de treinta y cinco años de edad, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Sevilla, 21 de Marzo de 1929.

(Núm. 626) (B.—383)

#### JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION

DE  
MADRID

#### ANUNCIO

Desde esta fecha hasta las doce horas del día trece del presente mes se admitirán ofertas en esta Junta para las adquisiciones de artículos de subsistencias y acuartelamiento necesarios en el Parque de Intendencia de esta Corte y cantones de Campamento, Getafe y Tetuán de las Victorias.

Las condiciones que deben reunir los artículos objeto de estas compras figuran en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Parque de Intendencia, Pacifico, 34, durante dicho tiempo y horas oficiales de los días laborables, pudiendo concurrir los proveedores con residencia distinta de esta localidad, personalmente o por representación de persona debidamente autorizada.

Madrid, 1.º de Abril de 1929.

El Comandante Secretario,  
Juan Valverde  
(Núm. 684) (E.—156)

#### Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que previenen los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores Accionistas, para el día 6 de Mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3.

El depósito de acciones deberá hacerse en la Caja de la Sociedad con diez días de antelación.

Madrid, Abril de 1929.

El Presidente del Consejo  
de Administración  
(A.—549)

ORIA Y GALINDEZ  
JOYERÍA Y PLATERÍA  
OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.  
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL  
Paseo del Doctor Esquerdo, 70  
Teléfono 53.202